



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

Que en paritarias nacionales se acordó un aumento para el año en curso del 30% sobre el salario básico del mes de febrero de 2021 a los empleados del CPIT, pagaderos en cuotas, un 10% en marzo, un 10% en junio 2021 y un 10% en agosto 2021, todos no remunerativos y en acumulados;

CONSIDERANDO:

Que el valor del honorario del consejeros titular está muy por debajo del menor de los sueldos de los empleados del CPIT;

Que corresponde actualizar los valores de los honorarios a fin que estos no queden rezagados frente a los empleados;

Que para cumplir dicho objetivo, corresponde actualizar el valor k un 23%;

Que el valor "K" resultante es de 31.28;

Que el valor "K" para el cálculo de asistencia a reuniones se fijó en K= 18.30;

Que corresponde determinar los nuevos valores de honorarios de Consejeros y Secretarios Técnicos;

Que corresponde determinar el nuevo valor de honorarios por asistencia a reuniones;

Que corresponde realizar el acto administrativo;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Valores de Honorarios según el siguiente detalle y valor K= 31,28

Secretario Técnico de 1ª Categoría 1.00 x 3.5 x 450 x K=	\$49.266,00
Secretario Técnico de 2ª Categoría 1.00 x 2.0 x 450 x K=	\$28.152,00
Secretario Técnico de 3ª Categoría 1.00 x 1.5 x 450 x K=	\$21.114,00
Secretario Técnico de 4ª Categoría 1.00 x 1.0 x 450 x K=	\$ 14.076,00
Secretario Técnico de 5ª Categoría 1.00 x 0.5 x 450 x K=	\$ 7.038,00

RAMELLO GUSTAVO F.
Maestro Mayor de Obras B1-902-1
TESORERO C.P.I.T.



GARCIA DARIO S.
Ing. Civil A-3581-1
PRESIDENTE C.P.I.T.



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

Consejeros 1.00 x 3.5 x 450 x K=	\$49.266,00
Tesorero 1.30 x 3.5 x 450 x K=	\$64.046,00
Presidente 1.40 x 3.5 x 450 x K=	\$68.973,00

Artículo 2°) Abonar a los matriculados que sean Responsables Inscriptos en AFIP,
-----el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

Artículo 3°) A los efectos de liquidar el valor de asistencia a reuniones se utilizará
-----el valor "K" = 18,30 y se liquidará de acuerdo a la siguiente fórmula:
Asistencia (\$/día) = 450 x K = 450 x 18,30 = \$/día 8.235,00.-----

Artículo 4°) Los valores que surgen de los Art. 1° y 3° entrarán en vigencia el día
-----01 de abril de 2021.-----

Artículo 5°) Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-----

Dada en la ciudad de Viedma, a los 12 días del mes de abril del año 2021.

RESOLUCIÓN N° 268/2021


M.M.O. Ramello Gustavo F.
Tesorero




Ing. Civil Garcia Dario S
Presidente